



DECRETO N° 2133/24

San Martín de los Andes, 16 OCT 2024

**VISTO:**

La solicitud de contratación presentada por la dirección de Mantenimiento General, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Provincial N° 1575/18 se incrementa en un cien por ciento (100%), los aportes no reintegrables iniciales otorgado mediante decreto N° 003/16, a los Municipios y Comisiones de Fomento del Interior de la Provincia, con cargo específico a la conservación y mantenimiento de edificios escolares, conforme a lo detallado en el anexo único de la presente norma.

Que, el Municipio tendrá a su cargo, además de las tareas inherentes a la ejecución del mantenimiento, la seguridad en las tareas, debiendo dar cumplimiento al respecto con la totalidad de la normativa nacional, provincial y municipal vigente sobre seguridad e higiene.

Que, se necesita del mantenimiento de espacios verdes en los establecimientos escolares urbanos y rurales encuadrados dentro del convenio de mantenimiento escolar; el servicio incluye dos cortes de pasto con desmalezados en escuelas urbanas y un corte de pasto con desmalezado en escuelas rurales, embolsado, retiro de pastos arbustivas, movilidad, maquinas manuales, elementos de seguridad, herramientas, insumos y seguros a cargo del prestador del servicio); de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Mantenimiento.

Que, el Sr. PEREZ SILVIO, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: APRUEBESE** la contratación con el Sr. **PEREZ SILVIO CUIT N° 20-24017636-0**, para realizar el servicio del mantenimiento de espacios verdes en los establecimientos escolares urbanos y rurales encuadrados dentro del convenio de mantenimiento escolar; el servicio incluye dos cortes de pasto con desmalezado en escuelas urbanas y un corte de pasto con desmalezado en escuelas rurales, (embolsado, retiro de pastos arbustivas, movilidad, maquinas manuales, elementos de seguridad, herramientas, insumos y seguros a cargo del prestador del servicio); de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Mantenimiento, desde el **01 al 31 de octubre de 2024**, por un monto total de **\$4.000.000 (pesos cuatro millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.  
eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Téc. Héctor Durán  
Secretario de Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salentí  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes